



CARATULA DEL PLIEGO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PLENTZIA.

1. Número de expediente	B077-2023-00009
2. Entidad contratante (datos) y perfil de contratante	PLENTZIAKO UDALA-AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PLENTZIA ("Entidad Contratante"), con domicilio a estos en efectos en Astillero Enparantza, 1, 48620, Plentzia (Bizkaia). Teléfono: 946773210 Persona de Contacto: Secretario Municipal <u>Perfil del contratante:</u> https://www.plentzia.eus/es-ES/Ayuntamiento/Perfil-Contratante/Paginas/default.aspx Plataforma de Contratación de Euskadi: http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-home/es/
3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato	Contrato sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con el artículo 22 de la LCSP.
4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	El contrato tiene por objeto la limpieza viaria de la villa de Plentzia. CPV: 90610000-6 Servicio de limpieza y barrido de calles.
5. Plazo de ejecución/duración	1 año.
6. Prórroga del contrato	Sí, el contrato podrá prorrogarse por el plazo de 1 año, siendo la duración máxima del contrato (prórrogas incluidas) de 2 años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con tres (3) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La propiedad se reserva un plazo máximo de 2 meses para la puesta en marcha de los trabajos de limpieza desde la firma del contrato, comprometiéndose el adjudicatario al mantenimiento de su oferta durante dicho plazo.
7. Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato, rúbrica	El presupuesto base de la licitación será el siguiente: CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (406.306 Euros), más CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SEIS



contable y anualidad presupuestaria	CÉNTIMOS (40.630,66€) de IVA (10%). Los costes por convenio y trabajador a fecha de diciembre de 2022 son los siguientes y se incluye en el anexo V de los Pliegos Administrativos el acuerdo de fin de huelga del 2 de septiembre del 2022: , EN AMARILLO ESTÁ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE TENDRAS QUE PONER CUANDO LO GENERES. En rojo, una vez calculemos el último día de presentación de ofertas 8 en función de las <table><tr><th>CATEGORIA</th><th>ANTIGÜEDAD</th><th>SALARIO BASE CON ANTIGÜEDAD</th><th>PLUS PENOSIDAD (DIA TRABAJADO)</th><th>PLUS ASISTENCIA (POR DIA TRABAJADO)</th><th>PLUS TRANSPORTE (POR DIA TRABAJADO)</th><th>PLUS CANTIDAD DE TRABAJO (DIA AL DIA SIGUIENTE A DOMINGO Y FESTIVO)</th><th>TIPO DE CONTRATO</th><th>JORNADA</th></tr><tr><td>LIMPIADOR/A</td><td>16.10.2010</td><td>25.649,38 €</td><td>8,4€</td><td>4,11€</td><td>7,82€</td><td>17,55€</td><td>100</td><td>100%</td></tr><tr><td>LIMPIADOR/A</td><td>16.11.1997</td><td>27.795,58 €</td><td>8,4€</td><td>4,11€</td><td>7,82€</td><td>17,55€</td><td>189</td><td>100%</td></tr><tr><td>LIMPIADOR/A</td><td>06.01.2018</td><td>9.621,75 €</td><td>3,39€</td><td>1,66€</td><td>7,82€</td><td>17,55€</td><td>200</td><td>40%</td></tr><tr><td>LIMPIADOR/A</td><td>25.09.2006</td><td>26.722,48 €</td><td>8,4€</td><td>4,11€</td><td>7,82€</td><td>17,55€</td><td>189</td><td>100%</td></tr></table> Consignación presupuestaria limpieza Limpieza Viaria: 01900 16300 2270101. El valor estimado del contrato es de OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOCE euros (812.612 €), sin IVA. Los licitadores presentarán las bajas respecto al presupuesto base de licitación. Rúbrica contable: Servicios Exteriores.	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	SALARIO BASE CON ANTIGÜEDAD	PLUS PENOSIDAD (DIA TRABAJADO)	PLUS ASISTENCIA (POR DIA TRABAJADO)	PLUS TRANSPORTE (POR DIA TRABAJADO)	PLUS CANTIDAD DE TRABAJO (DIA AL DIA SIGUIENTE A DOMINGO Y FESTIVO)	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	LIMPIADOR/A	16.10.2010	25.649,38 €	8,4€	4,11€	7,82€	17,55€	100	100%	LIMPIADOR/A	16.11.1997	27.795,58 €	8,4€	4,11€	7,82€	17,55€	189	100%	LIMPIADOR/A	06.01.2018	9.621,75 €	3,39€	1,66€	7,82€	17,55€	200	40%	LIMPIADOR/A	25.09.2006	26.722,48 €	8,4€	4,11€	7,82€	17,55€	189	100%
CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	SALARIO BASE CON ANTIGÜEDAD	PLUS PENOSIDAD (DIA TRABAJADO)	PLUS ASISTENCIA (POR DIA TRABAJADO)	PLUS TRANSPORTE (POR DIA TRABAJADO)	PLUS CANTIDAD DE TRABAJO (DIA AL DIA SIGUIENTE A DOMINGO Y FESTIVO)	TIPO DE CONTRATO	JORNADA																																						
LIMPIADOR/A	16.10.2010	25.649,38 €	8,4€	4,11€	7,82€	17,55€	100	100%																																						
LIMPIADOR/A	16.11.1997	27.795,58 €	8,4€	4,11€	7,82€	17,55€	189	100%																																						
LIMPIADOR/A	06.01.2018	9.621,75 €	3,39€	1,66€	7,82€	17,55€	200	40%																																						
LIMPIADOR/A	25.09.2006	26.722,48 €	8,4€	4,11€	7,82€	17,55€	189	100%																																						
8. Existencia de lotes.	No, por licitarse un único servicio.																																													
9. Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No procede.																																													
10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Tramitación ordinaria. Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.																																													
11. Lugar obtención de los pliegos y demás documentación y lugar de entrega de las	Perfil de contratante indicado en el punto 2 anterior y Plataforma de Contratación del Sector Público. Las ofertas se entregarán exclusivamente por medios electrónicos a través de la plataforma de kontratazioa@euskadi.eus .																																													



proposiciones.	
12. Garantía provisional	No.
13. Garantía definitiva	Sí, 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.
14. Plazo límite de presentación de las ofertas	Las ofertas deberán enviarse con anterioridad al día 31 de agosto de 2023 a las 14:00 horas.
15. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera (SOBRE A).	Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante la siguiente documentación: <u>Solvencia técnica y económica:</u> 1. <u>Solvencia técnica</u>: deberá acreditarse una relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que constituyen el objeto del contrato en el curso de los TRES (3) últimos años, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 70 por ciento de la anualidad media del contrato (es decir, 284.414,2 euros). - La solvencia técnica anterior deberá ser acreditada mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. 2. <u>Solvencia económica</u>: deberá acreditarse un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de los tres (3) últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor estimado del contrato. 3. Documento Europeo Único de Contratación: se presentará el documento europeo único de contratación consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada, como ANEXO I. 4. Declaración responsable y compromiso de adscripción de medios, como ANEXO III.
16. Documentación relativa a criterios técnicos y de calidad (Sobre B). Es decir, todos los criterios evaluables	Se acompañará la oferta relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor. Contendrá la documentación necesaria que permita valorar la oferta de acuerdo con criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor indicados en el punto 18 de la carátula.



por fórmula y valoraciones subjetivas que no sean el precio.	La inclusión en este archivo de documentación relativa a criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas será causa de exclusión de la presente licitación. <u>Subcontratación</u>: los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
17. Documentación relativa a criterios evaluables por fórmulas (SOBRE C).	La proposición económica conforme al modelo del Anexo IV del pliego de condiciones administrativas incorporará la documentación correspondiente al resto de criterios evaluables por fórmulas o automáticamente.
18. Criterios de adjudicación por forma de evaluación.	<u>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta un máximo de 53 puntos)</u>. Se desglosaran de la siguiente manera: 1. Propuesta económica. Se valorara, con un máximo de 45 puntos, la oferta económica de acuerdo con la siguiente fórmula: Siendo, OLic: Oferta económica del licitador (total ponderado 1) OMed: Media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas UTm: Umbral de temeridad, en este caso, importe inferior en más de 2 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas. UTm= 98% × OMed PLic: Puntuación licitador T1: Puntos correspondientes al primer tramo de valoración T1 =95 % × PuntosMax T2: Puntos correspondientes al segundo tramo de valoración T2 = PuntosMax – T1 Se establecen los siguientes tramos de valoración: 1- Si (OLi ≥ UTm), se puntuará conforme a lo siguiente: $P_{Lic} = \frac{U_{Tm}}{O_{Lic}} * T_1$ 2- Si (OLic < UTm) y se ha estimado admisible, la oferta se valorará como sigue: $P_{Lic} = T_1 + T_2 * \left(1 - \frac{O_{Lic}}{U_{Tm}}\right)$



2. Adscripción de medios: utilización para la realización del servicio, de vehículos de bajas emisiones Euro 6 o menos contaminantes, **3 puntos**.
3. Compromiso de limpieza de pintadas y grafitis en un tiempo menor a 48 horas desde su comunicación por el ayuntamiento, **2 puntos**.
4. La empresa que ofrezca una bolsa de horas extraordinarias sin coste adicional para el ayuntamiento se valorará de la siguiente forma:
 - 25 horas: **1,5 puntos**.
 - 50 horas: **3 puntos**.

*** Esta documentación deberá ser incluida en el sobre C, en hojas independientes en las que únicamente deberá hacerse constar que las empresas efectivamente adscriben medios de bajas emisiones y su calificación ambiental (punto 2), se comprometen a la limpieza de pintadas en 48 horas (punto 3) y ofrecen una bolsa de horas extraordinarias (punto 4). No consta anexo ni modelo particular para las anteriores manifestaciones.**

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIO DE VALOR (Hasta un máximo de 47 puntos). Se desglosaran de la siguiente manera:

1. **Plan de Trabajo/Memoria:** Se valorará la mejor metodología de trabajo, seguimiento de control y plan de formación de la siguiente manera **(Hasta un máximo de 25 puntos)**.
 - Plan básico de limpieza viaria y plan básico de la limpieza de la red del alcantarillado.
 - La sectorialización del municipio propuesta para el barrido manual. Se valorará que la sectorialización proponga unos puntos de mayor carga de trabajo y que quede cubierto todo el municipio.
 - Las rutas de barrido mecánico. Se valorará la coherencia y eficiencia de las rutas propuestas, así como su coordinación con el barrido manual y que todo el municipio quede cubierto.
 - La planificación de los baldeos manuales y mecánicos de aceras. Se valorará la inclusión y la mayor frecuencia de baldeo de las zonas con problemas de verdín, zonas sin acceso a barredoras, zonas con problemas de colillas y chicles, zonas con problemas por orines y excrementos de perros y zonas de contenedores.
 - La planificación para época estival que comprende entre 16 de junio hasta 16 de septiembre.
 - La planificación del servicio de fiestas. Se valorarán los medios humanos, auxiliares y materiales dispuestos. Se valorará especialmente una propuesta que demuestre el conocimiento de la



	magnitud de las necesidades de la villa de Plentzia durante los festivos indicados en el Pliego técnico, así como la concreción (calles, puntos calientes y recorridos y horarios), coherencia y eficiencia de la planificación. - La planificación del servicio de guardia. Se valorará el menor tiempo de respuesta y los medios humanos dispuestos. - La propuesta de plan de actuación y el tiempo de respuesta ante necesidades extraordinarias como pintadas y grafitis. 2. Propuesta de un sistema de control de la planificación propuesta. Se valorará, con un máximo de 5 puntos, el plan de control de la prestación del servicio, en calidad y cantidad. - Se valorará (i) la coordinación y coherencia del plan de control y (ii) la implantación de un sistema de control de calidad que determine diariamente el grado de consecución de los trabajos en cantidad y calidad. - Se valorará, en especial, la disposición de un sistema digital de control de los trabajos ejecutados que garantice la calidad de los mismos. - Se valorará igualmente el plan de comunicación entre Ayuntamiento y la coordinación del servicio, así como el tiempo de respuesta. 3. Plan de formación. Se valorará la propuesta de un plan de formación continua del personal adscrito durante la ejecución del contrato con un máximo de 1 punto. 4. Plan de información y concienciación. Habida cuenta de que uno de los objetivos de este contrato es aumentar la satisfacción de los vecinos respecto a la limpieza de su entorno, obtienen especial relevancia los aspectos ambientales de la prestación del servicio y las campañas necesarias para aumentar la concienciación en materia de limpieza viaria en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, se valorará, con un máximo de 5 puntos: - Propuesta de un plan inicial de información y concienciación sobre la nueva implantación del servicio de limpieza viaria, valorándose la capacidad y garantía de que este plan llegue al mayor número de viviendas de Plentzia. En dicha propuesta se valorará la información sobre frecuencias, horarios, recorridos y servicios extraordinarios en festivos para favorecer un servicio que redunde en un mayor respeto ambiental. - Propuesta de campañas anuales de educación ambiental.
--	---



	5. Medios materiales: Se valorara, con un máximo de 5 puntos, la mayor cantidad, calidad y adecuación de los medios aportados. Se valorará asimismo la maquinaria de reserva del adjudicatario puesta a disposición del servicio, en función de la idoneidad, cantidad y antigüedad de dicha maquinaria. 6. Plan de sostenibilidad ambiental: Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la gestión sostenible del servicio, estudiándose: - Las acciones encaminadas al ahorro de combustibles fósiles para los vehículos y equipos mecánicos. - Las acciones encaminadas al ahorro de agua en los baldeos, fregados y limpiezas en húmedo. - La eficiencia energética en las instalaciones fijas y ahorro de agua. - La implantación de cubos compartimentados en los carros a utilizar en el barrido manual. 7. Instalaciones: Se valorará, con un máximo de 2 puntos, la calidad de las instalaciones fijas propuestas, estudiándose: - Las dimensiones y equipamiento de los vestuarios y aseos para el personal. - Las dimensiones y equipamiento de las cocheras del lavadero de vehículos y las dimensiones y equipamiento del almacén de contenedores y consumibles. 8. Propuesta de mejoras para servicios adicionales: 2 puntos.
19. Condiciones especiales de ejecución	- Cumplimiento de los compromisos adquiridos en el apartado de criterios establecidos mediante fórmulas que no son el precio. - Cumplimiento de la presentación de los partes mensuales de trabajo de y cumplimiento de sistema de control de la planificación propuesta. - Cumplimiento de los convenios colectivos en materia laboral. - Condición especial de carácter lingüístico: el presente contrato se halla sujeto al régimen de oficialidad lingüística por lo que la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadana. Dentro de este marco normativo, el contratista garantizará que en la comunicación escrita dirigida a los usuarios se utilicen ambos idiomas, dando prioridad al euskera en tamaño, ubicación y prelación de orden.
20. Penalizaciones	En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución, se considerarán como infracción grave, con una penalización de entre el 10% y el 20% del valor de la adjudicación, y con la posibilidad de la resolución inmediata del contrato.



	Para el resto de los incumplimientos sobre la ejecución del contrato acorde con los términos establecidos en la presente licitación, se prevé una penalización de entre el 1% y el 5%, estableciendo que tres incumplimientos durante una anualidad que acarren penalizaciones superiores a un 5% acumulado, podrán dar pie a la resolución del contrato por parte del Ayuntamiento.
21. Lugar, día y hora para el acto de apertura pública de la documentación relativa a criterios técnicos y de calidad (Sobre B)	El día y la hora del acto se publicará en el perfil de contratante.
22. Lugar, día y hora para la apertura pública de la documentación relativa al precio (Sobre C)	El día y la hora publicará en el perfil de contratante.
23. Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	Sí, 100 euros.
24. Revisión de precios	No.
25. Admisibilidad de variantes	No.
26. Seguros	El licitador que haya presentado la oferta más ventajosa deberá presentar las siguientes pólizas y justificantes de pago de las primas: - Póliza de responsabilidad civil en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivadas de actos de su personal, empleados y dependientes permanentes u ocasionales, su maquinaria y equipo, así como consecuencia de los trabajos realizados durante la ejecución del servicio hasta un importe mínimo de 600.000 Euros.
27. Modificación del contrato.	El contrato podrá ser modificado cuando concurren algunas de las características y con los límites previstos en el artículo 205 de la LCSP.
28. Mantenimiento	Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante un plazo de 6 meses.



de la oferta.	
29. Subrogación en contratos de trabajo.	Sí. La información exigida por el artículo 130 de la LCSP se incluye en el como Anexo V del presente Pliego.
30. Régimen de recursos contra los pliegos.	Recurso Especial en materia de contratación previa a la interposición del recurso contencioso administrativo de los actos a que se refiere el artículo 44 de la LCSP: Sí cabe, por superar los umbrales establecidos para el citado recurso derivado del valor estimado del contrato.
31. Forma de pago	Los trabajos derivados de la prestación de servicios efectuados por el adjudicatario final se abonarán del siguiente modo: - Mediante certificación mensual de los trabajos realizados, en proporción a la oferta realizada, de conformidad con el criterio de aprobación del Ayuntamiento de Plentzia.
32. Otra información	La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización. Los formatos admitidos de ficheros para la presentación de la oferta electrónica serán los siguientes: .doc/.docx: Formatos de texto nativos de Microsoft Word. .xls/.xlsx: Formato de hoja de cálculo nativo de Microsoft Excel. .ppt/pptx: Formato de presentac.ppt .pptx: Formato de presentación nativo de Microsoft PowerPoint. .zip: Formato comprimido nativo de Winzip y soportado por Microsoft Windows. La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas los 7 días de la semana: la fecha y hora de presentación serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo.

PLENTZIA'KO URI-UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA

BIZKAIA